

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 27 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones recaídas denegando la tarjeta de aparcamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución denegatoria de la tarjeta de aparcamiento.

30958226L	(CVOCO)765-2023-00016393-1	RES. DENEG. TA.
30821905L	(CVOCO)765-2024-00013035-1	RES. DENEG. TA.
30508205Q	(CVOCO)765-2024-00019901-1	RES. DENEG. TA.
14070539J	(CVOCO)765-2024-00020237-1	RES. DENEG. TA.
30411867W	(CVOCO)765-2024-00020391-1	RES. DENEG. TA.
34012929T	(CVOCO)765-2024-00021134-1	RES. DENEG. TA.
53528576D	(CVOCO)765-2025-00011101-1	RES. DENEG. TA.

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 27 de mayo de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»